UNIVERSIDAD NACIONAL DE ITAPÚA (U.N.I.)

Creada por Ley 1009/96 de fecha 03 de Diciembre de 1996

Comité de Evaluación

DICTAMEN Nº 86 /2013
CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "ALQUILER DE FOTOCOPIADORA"ADD REFERENDUM 2014"

Encarnación, 19 de diciembre de 2.013.-

Señor:
Prof. Ing. Hildegardo González Irala, Rector
Universidad Nacional de Itapúa
Encarnación – Paraguay

1. Introducción.

El Comité de Evaluación de la Universidad Nacional de Itapúa, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio y análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación, en este caso de Contratación Directa para los servicios de **"ALQUILER DE FOTOCOPIADORA"Add Referendum 2014,** solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina y Ciencias Econimicas y Administrativas – casa matriz de la Universidad Nacional de Itapúa, cumple en remitirle el presente dictamen.----------

2. Antecedentes.

Que, se ha visto y considerado el llamado **Nº 266090** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2014 de la Universidad Nacional de Itapúa.----------

Que, las invitaciones de la mencionada Contratación fueron remitidas a las siguientes Empresas: Setec, J. Fleischman y Cia. SRL, Oficentro, Copimax y Cpyprinter, todas dentro del plazo y horarios establecidos.----------

3. Sistema de Adjudicación: Por el LOTE, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.----------

4. Acto de Apertura y Monto de Oferta.

Que, el día 09 de diciembre del 2.013, fijado para la apertura de sobres se ha presentado una sola oferta (RyN Service) y teniendo en cuenta las exigencias del *Art. 34 inc. "c" de la Ley 2051/03, establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente...*; razón por la cual la UOC, ha procedido a fijar una nueva convocatoria, para el día diez y seis de diciembre del corriente, a las 10:30 horas, de conformidad a la Resolución Nº 100/06UCNT en concordancia con la Resolución 805/09; queda consignado que en el Acto no se encontraba ningún representante, razón por la cual el sobre respectivo queda bajo guarda y responsabilidad de la UOC, en caso de no ser retirado el mismo será considerado como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura, reiterando y ampliando las invitaciones.----------

Que, el acto de apertura del sobre se llevó a cabo en el lugar y horarios establecidos, presentando sus ofertas las siguientes firmas:1) RyN Service del Sr. Roberto Yamil Nuñez Yampey con C.I.N° 1.212875, por la suma total de **Gs. 51.100.000** (Guaraníes cincuenta y un millones cien mil), (Lote I,II y III); 2) COPYPRINTER del sr. Alberto manuel Benitez Ramirez con C.I.N° 2.957.648, por la suma total de **Gs. 64.900.000** (Guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos mil) (Lote I,II y III); 3) SETEC del Sr. Juan Carlos Prieto Pintos con C.I.N° 334.232, por la suma total de **Gs. 59.000.000** (Guaraníes cincuenta y nueve millones) (Lote I,IIyIII); de conformidad al Acta de Apertura de Sobres y el Formulario de Resumen de Cotización.----------

5. Documentaciones de carácter substancial y formal..

Que, habiéndose analizado minuciosamente las documentaciones de las empresas oferentes, en los aspectos legales tanto de carácter sustancial y accesorios, cumplen a lo estrictamente solicitado en el PBC, para un pronunciamiento regular del acto administrativo individual, ajustándose a lo prescripto en el Art. 59 3° párrafo y Art. 60 del Decreto Reglamentario de la Ley 2051/03 y demás concordantes, en tal sentido amerita que se adjudique a las Firmas cuyas ofertas sean las más baja, en los términos de las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones.----------

Que, conforme a los Criterios de Adjudicación del presente llamado, la adjudicación recaerá en el oferente cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas, tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para la realización del servicio o bien requerido; y presente la oferta más baja por LOTES, evaluado como el más bajo, hasta la disponibilidad presupuestaria.--

6. Conclusiones y recomendación de Adjudicación.

Que, por todas las consideraciones arriba señaladas, el Comité de Evaluación, eleva el presente dictamen recomendando al Señor Rector, la **Adjudicación** de los tres Lotes (Lote I, II y III) de la Contratación Directa para **"ALQUILER DE FOTOCOPIADORA"Add Referendum 2014,** solicitado por las siguientes Facultades: Ingeniería, Medicina Ciencias Economicas y Administrativas – casa matriz de la Universidad Nacional de Itapúa, a la firma **RyN Service del Sr. Roberto Yamil Nuñez Yampey** con C.I.N° 1.212875, por la suma total de **Gs. 51.100.000** (Guaraníes cincuenta y un millones cien mil), con el I.V.A incluido, acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme al Cuadro de Adjudicación que se anexa.----------

Que, se remite el presente Dictamen para los fines que hubiere lugar, en la ciudad de Encarnación, República del Paraguay, a los diez y nueve días del mes de diciembre del año dos mil trece, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

Ing. Javier Palacios | **Edith Páez de Moreno** | **Dr. René Arrúa T.**

Lic. Marciano Leiva G. | **Abg. Raquel F. Velázquez S.**